RD 2826

3

55

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PROVIDENCIA GOC N° 192 /2020

A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

DE : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 - "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 379.762

FECHA : 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio los Señores miembros del Directorio, a los efectos de remitir las conclusiones de la revisión del informe de evaluación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución de Directorio Nº 2283/2020 de fecha 04 de octubre de 2020 " **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 07/2020 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 379.762,** de conformidad con lo establecido en el Articulo 10, numeral 7 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el cual reza: "**Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones,** Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación**, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante…"**

Al respecto, en atención a la revisión realizada al informe del Comité de Evaluación se concluye cuanto sigue:

Que, de conformidad con el Artículo 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual establece cuanto sigue: ***Contenido del Informe de Evaluación. Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un Informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes: 1. El acta de apertura de ofertas. 2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes. 3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el artículo 62 inciso 1 del Reglamento, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos. 4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos. 5. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos; 6. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes. 7. La fecha y lugar de elaboración, y 8. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación,*** el Informe de Evaluación cumple con los requisitos mínimos contenidos en el Artículo ya mencionado.

Que, del análisis que realiza el Comité de Evaluación, los mismos concluyen cuanto sigue:… en razón de que la única no cumple con las documentaciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, este Comité recomienda **DECLARAR DESIERTA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 - "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 379.762,** conforme a lo estipulado en el Articulo Nº 30 Inciso b) que se transcribe a continuación…"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"

Que, visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que el proceso de evaluación y elaboración del informe, el cual se pone a consideración del Directorio de la CONATEL, en general, ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Reglamentaciones vigentes, de cuanto se pone a mi vista y consideración.

Se adjunta al presente informe los siguientes documentos: Informe de Evaluación, Carpeta del Llamado, Ofertas presentadas y CDP N° 094/2020

Atentamente,

Presidencia
G. Internacional
G. Servicios de Telecomunicaciones
G. Planificación y Desarrollo
G. Operativa de Contrataciones
G. Radiocomunicaciones
G. Adm. Financiera
G. Supervisión y Control
Dpto. Informática
Dpto. Comunicación Social
Asesoría Legal
Auditoría Interna
Sec. Privada
Directorio
Sindicatura
División de Protocolo

Econ. Eloy Juan D. Melgarejo Páez
Secretario General
CONATEL

ING. OSCAR MORINIGO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

25 NOV 2020